

CARTA N°107-UPS-AP/FE-2021

Lima, 11 de marzo del 2021

Señor
RICARDO CHUQUIN POMA
Director Ejecutivo
COORDINADORA RURAL
Presente. -

Asunto : Informe de Cierre del Proyecto C-17-24

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y adjuntar a la presente el Informe de Cierre del proyecto: C-17-24 "Proyecto Productivo Sostenible - Café Verde - Cajamarca" el cual ha sido ejecutado por su institución entre el 01.10.2019 al 15.07.2020.



Cabe señalar que el Informe de Cierre ha sido elaborado sobre la base del documento del proyecto aprobado y al análisis de la información técnica y presupuestal contenida en el Informe Final presentado por su Institución y la documentación relacionada al proceso de transferencia de bienes.

Asimismo, en relación al proyecto C-17-24, le informamos que FONDO EMPLEO:

- A la fecha no tiene previsto realizar estudios, evaluación y/o similares.
- No realizará acciones de control o auditoría al proyecto.
- Procederá a la liberación de la carta fianza presentada por COORDINADORA RURAL.



Por lo señalado su institución deberá solicitar a FONDO EMPLEO la devolución de la carta fianza, enviando una carta dirigida a la Unidad de Administración y Finanzas al correo tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe, indicando los datos de la persona que se acercará a recoger dicho documento (nombres completos y número de DNI, adjuntando una copia simple de su documento nacional de identidad).

Finalmente, indicarle que FONDO EMPLEO da por concluidas las acciones de cierre del proyecto C-17-24.

Atentamente,



Margot Limay Ríos
Gerente de Proyectos y Servicios
FONDO EMPLEO

MLR/hmc

INFORME DE CIERRE



PROYECTO:
"Proyecto Productivo Sostenible - Café Verde - Cajamarca"
CÓDIGO: C-17-24



Institución Ejecutora
Coordinadora Rural



Analista Senior de Proyecto: Herless A. Meza Coronado

10 de marzo del 2021



1. INFORMACIÓN GENERAL

a. Datos generales

Código de proyecto	C-17-24
Región del proyecto	Cajamarca
Provincia	Jaén y San Ignacio
Distrito	Huabal, Bellavista, Chontali, Las Pirias; San José de Lourdes, Huarango, Tabaconas
Institución ejecutora	Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Instituciones Agrarias del Perú - Coordinadora Rural
Instituciones asociadas	COOPAGRO PERU, COOPVAMA, COOP INPROCAFE, COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES
Instituciones colaboradoras	-
Propósito (objetivo central)	Incremento de los ingresos netos de las familias productoras de café en las provincias de Jaén y San Ignacio, Cajamarca.
Población objetivo	360 productores de café de las provincias de Jaén y San Ignacio.
Nombre del jefe del proyecto	Walter Roman Abanto Abanto
Nombre del gestor del proyecto	Herless A. Meza Coronado
Nombre del encargado de la supervisión	Herless A. Meza Coronado
Fecha de inicio del proyecto	01/10/2019
Fecha de término programada del proyecto	28/02/2022
Fecha de término real del proyecto	15/07/2020 (por resolución del convenio, la fecha programada para el término era el 28/02/2022)
Duración del proyecto (meses)	10 meses (por resolución del convenio, el proyecto culminó en el mes 10 de ejecución)
Mes de ejecución	10
Número de entregables totales del proyecto	4
Fecha de presentación del informe final	07 de agosto de 2020
Documentos y fecha de aprobación de cambios al proyecto	Carta N°038/GPYS-FE-2019

b. Presupuesto vigente del proyecto

Fuente de financiamiento	Presupuesto total * S/.
FONDOEMPLEO	1,855,197.71
Presupuesto a Desembolsar (Sin LB y EF)	1,700,597.90
COORDINADORA RURAL (Institución Ejecutora)	35,720.00
COOPAGRO PERU	28,060.00
COOPVAMA	28,060.00
COOP INPROCAFE	28,060.00
COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES	28,060.00
Beneficiarios	850,080.00
Presupuesto total	2,797,117.71

* Convenio del proyecto

2. SÍNTESIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El 18 de junio de 2019 COORDINADORA RURAL y FONDOEMPLEO firmaron el Convenio de Financiamiento del Proyecto e inicio el 01 de octubre del 2019.

El proyecto ha intervenido en las provincias de Jaén (distritos de Huabal, Bellavista, Chontali, Las Pirias) San Ignacio (distritos de San José de Lourdes, Huarango, Tabaconas) siendo la ciudad de Jaén donde se situaba la sede operativa del proyecto.

Se seleccionaron para trabajar con el proyecto a 400 productores de Café de las Cooperativas COOPAGRO PERU, COOPVAMA INPROCAFE y ECOFOREST del ámbito de intervención del proyecto, a quienes se les ha aplicó la ficha socioeconómica, habiéndose registrado la información en el aplicativo SURVEY proporcionado por FONDOEMPLEO y enviado el escaneo de las fichas socioeconómicas. Posteriormente



iniciaron las coordinaciones para el desarrollo de las actividades de capacitación y asistencia técnica.

Sin embargo, mediante comunicación electrónica del 16 de marzo 2020 el proyecto fue suspendido debido a la situación de emergencia sanitaria nacional y el 11 de mayo mediante Carta N°135-GPYS-FE-2020, FONDOEMPLEO levantó la suspensión del proyecto y solicitó a Coordinadora Rural un informe en el que se analice la posibilidad de logro de los indicadores y se sustente la viabilidad del proyecto, el cual fue enviado mediante Carta N°039-2020-CR-DE (recibido el 14/05/2020) posteriormente, a través de la Carta N°096-DE-FE-2020 del 13 de julio 2020, FONDOEMPLEO comunicó a Coordinadora Rural la resolución del convenio del proyecto C-17-24, dada la inviabilidad del proyecto, bajo el escenario de emergencia sanitaria nacional, en aplicación de la cláusula vigésimo cuarta de dicho Convenio de Financiamiento (Numeral 24.3).

Esto debido a que la situación de inmovilización obligatoria y distanciamiento en el ámbito fueron muy estrictas e impidieron el desarrollo de las actividades planificadas para el mes de marzo, abril y mayo, principalmente las relacionadas a la implementación de infraestructura de postcosecha y la capacitación y asistencia técnica sobre la cosecha diferenciada y de beneficio del café, acciones que son la base del proyecto y es netamente práctica y en campo, por lo que se perderían 1 campaña de las 2.2 que abarca el período de duración del proyecto y en consecuencia no se podrían alcanzar las metas del proyecto en el tiempo restante en relación al desarrollo de competencias, volúmenes de producción, ingresos y generación de empleo.

En el mes de junio el equipo técnico desarrollo actividades de asistencia técnica en la trazabilidad de la cadena productiva del café, manejo organizacional a los líderes de las asociaciones y cooperativas para el cumplimiento de las exigencias del mercado, así como la ejecución de las jornadas prácticas de cosecha selectiva de café cerezo, de acuerdo a lo planificado en la aprobación de la resolución del convenio dado que estas actividades se encontraban en pleno proceso de desarrollo y que se estableció como fecha de término del proyecto el 15 de julio del 2020.

En relación a las metas de desarrollo de competencias, ingresos y generación de empleos estas no se cumplieron dado que se resolvió el convenio por caso fortuito o fuerza mayor, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19.



a. Resumen de resultados técnicos del proyecto

	Categoría	% de logro respecto a la meta total del proyecto
Ejecución Técnica	Propósito	0%
	Componentes	0%
	Productos	14.2%
	Actividades	9.3%

Fuente: RAM Jul-2020

b. Resumen de ejecución presupuestal del proyecto

	Fuente de Financiamiento	% de logro respecto a la meta total del proyecto
Ejecución presupuestal	FONDOEMPLEO (Sin LB, EF y Plan de comunicaciones)	11.41%
	COORDINADORA RURAL	47.47%
	COOPAGRO PERU	0%
	COOPVAMA	0%
	Beneficiarios	0%
	TOTAL	7.82%

Fuente: RAM Jul-2020

c. Resultados del proyecto respecto al mandato de FONDOEMPLEO

Indicador de Propósito	Meta del proyecto	Meta alcanzada	% de logro
Número de capacitados	360	0	0%
Número de empleos generados	33	0	0%



Indicador de Propósito	Meta del proyecto	Meta alcanzada	% de logro
Incremento de ingresos	S/. 107	S/. 0	0%

Fuente: Cuadro de Beneficiarios Jul-2020

Cálculo del número de capacitados

Considerando que no se han podido desarrollar campañas productivas con las mejoras propuestas a implementar en el proyecto para el desarrollo de capacidades, se considera como 0% lo alcanzado en el proyecto, estando de acuerdo a lo informado por la Institución Ejecutora en el informe final.

Cálculo de los empleos generados

Considerando que no se han podido desarrollar campañas productivas con las mejoras propuestas a implementar en el proyecto que permitieran la generación de empleo se considera como 0% lo alcanzado en el proyecto, estando de acuerdo a lo informado por la Institución ejecutora en el informe final.

Cálculo de los Ingresos

Considerando que no se han podido desarrollar campañas productivas con las mejoras propuestas a implementar en el proyecto que permita la mejora de los ingresos, se considera como 0% lo alcanzado en el proyecto, estando de acuerdo a lo informado por la Institución Ejecutora en el informe final.



3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. En relación al fin del proyecto

El proyecto C-17-26 tiene como fin la mejora de la calidad de vida de las familias productoras de café en las provincias de Jaén y San Ignacio, Cajamarca. Este fin presenta un indicador:

"Al 2025, los productores de las provincias de Jaén y San Ignacio han mejorado su calidad de vida, por el incremento de sus ingresos agropecuarios en 2%". Considerando que no se han podido desarrollar campañas productivas con las mejoras propuestas a implementar en el proyecto, se considera que no se han generado efectos que contribuyan al logro del indicador de fin del proyecto debido a la resolución del convenio por caso fortuito o fuerza mayor.

b. En relación a los indicadores de propósito

Nº	Indicadores de propósito	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
Propósito: Incremento de los ingresos netos de las familias productoras de café en las provincias de Jaén y San Ignacio, Cajamarca.						
1	360 productores de café han desarrollado competencias e incorporan mejoras en la unidad productiva, al mes 29 de ejecución del proyecto.	Persona	360	0	0%	La situación de emergencia sanitaria y el aislamiento social obligatorio por el COVID-19 decretado por el Gobierno, limitó las actividades claves del proyecto que llevaron a prever que no se alcanzarían las metas del proyecto y ante ello se optó por la resolución del convenio de financiamiento.
2	La ganancia promedio mensual neta de 360 productores de café se incrementa en promedio en S/ 106.70 por 1.5 ha, al pasar de S/ 39.11 a S/ 145.81, al mes 29 de ejecución del proyecto.	Soles	107	0	0%	
3	33 empleos anuales generados en las unidades productivas al pasar de 376 a 409, al mes 29 de ejecución del proyecto.	Empleo equivalente	33	0	0%	
Total					0.0%	

c. En relación a los indicadores de los componentes

Nº	Indicadores de componente	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
I	Mejora de las competencias de los productores de café de las provincias de Jaén y San Ignacio para la comercialización.					



N°	Indicadores de componente	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
1.1	360 productores de café con competencias en comercialización, comercializan café verde tipo exportable que responde a las exigencias y amplían su acceso a mercados en mejores condiciones al mes 29 de ejecución del proyecto.	Persona	360	0	0%	En el entendido que los indicadores de los tres componentes están ligados a alcanzar logros en desarrollo de capacidades técnicas, productivas y de gestión y esto solamente podría medirse si se hubieran ejecutado las campañas productivas, al no haberse realizado por la situación presentada no se ha podido alcanzar resultado alguno a nivel de componentes.
1.2	1'088,406 kg de café verde comercializados por los productores durante la ejecución del proyecto, al mes 15 de ejecución del proyecto 534,640 kg y al mes 27 de ejecución del proyecto 553,766 kg	Kilogramo	1,144,329.12	0	0%	Los indicadores de los tres componentes están ligados a alcanzar logros en desarrollo de capacidades técnicas, productivas y de gestión y esto solamente podría medirse si se hubieran ejecutado las campañas productivas, al no haberse realizado por la situación presentada no se ha podido alcanzar resultado alguno a nivel de componentes.
II Mejora de las competencias de los productores de café de las provincias de Jaén y San Ignacio para la gestión empresarial.						
2.1	360 productores de café gestionan empresarialmente sus unidades productivas y acceden a servicios de apoyo a la gestión empresarial, al mes 29 de ejecución del proyecto.	Persona	360	0	0%	Los indicadores de los tres componentes están ligados a alcanzar logros en desarrollo de capacidades técnicas, productivas y de gestión y esto solamente podría medirse si se hubieran ejecutado las campañas productivas, al no haberse realizado por la situación presentada no se ha podido alcanzar resultado alguno a nivel de componentes.
2.2	05 organizaciones (03 cooperativas y 02 asociaciones de productores) acceden a servicios de apoyo a la gestión empresarial de su organización, al mes 29 de ejecución del proyecto.	Entidad	5	0	0%	
III Mejora sostenible de la calidad del café verde.						
3.1	360 productores con competencias técnicas implementan mejoras en sus unidades productivas, al mes 28 de ejecución del proyecto.	Persona	360	0	0%	Los indicadores de los tres componentes están ligados a alcanzar logros en desarrollo de capacidades técnicas, productivas y de gestión y esto solamente podría medirse si se hubieran ejecutado las campañas productivas, al no haberse realizado por la situación presentada no se ha podido alcanzar resultado alguno a nivel de componentes.
3.2	Incremento mínimo de la productividad de los beneficiarios en 36.44 kg/ha/año al pasar de 862.22 kg/ha/año a 898.66 kg/ha/año, 150 productores al mes 15 y 400 productores al mes 29 de ejecución del proyecto.	Kg/ha	36.44	0	0%	
3.3	133 unidades productivas cuentan con activos implementados, al mes 28 de ejecución del proyecto.	Persona	133	0	0%	
Total					0.0%	

d. En relación a los indicadores de productos

N°	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
I Componente: Mejora de las competencias de los productores de café de las provincias de Jaén y San Ignacio para la comercialización.						
1.1 Producto 1: Productores de café de las provincias de Jaén y San Ignacio seleccionados						
1.1.1	500 productores de café cumplen requisitos mínimos para ser preseleccionados en el primer y segundo mes de ejecución del proyecto.	Persona	500	500	100%	Producto que se cumplió ya que las actividades desarrolladas se ejecutaron en el mes 1, 2 y 3 de ejecución del proyecto (octubre, noviembre y diciembre del 2019).



N°	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
1.1.2	400 productores de café seleccionados al término del tercer mes de ejecución del proyecto.	Persona	400	400	100%	
1.2	Producto 2: Productores de café de las provincias de Jaén y San Ignacio comercializan su producto el cual responde a las exigencias del mercado de destino					
1.2.1	1 catador certificado como Q Grader al vigésimo primer mes de ejecución del proyecto.	Persona	1	0	0%	El cumplimiento de este producto estaba programado para el mes 9 de ejecución del proyecto (junio 2020), sin embargo a esa fecha se continuaba el periodo de cuarentena en la región razón por la cual no se logró alcanzar su ejecución.
1.2.2	05 organizaciones de productores cuentan con documentos de trazabilidad de la cadena productiva del café, al finalizar el proyecto.	Unidad	5	2	40%	Este producto se cumplió parcialmente dado que se tenía planificado el 40% para el mes 10 (julio 2020) y debido a la naturaleza de los aspectos a desarrollar en las organizaciones se pudo ejecutar, sin embargo el resto de la meta se encontraba planteada para el mes 28 (enero 2022) la cual no se ejecutará debido a la resolución del convenio y el cierre del proyecto.
1.3	Producto 3: Productores de café de las provincias de Jaén y San Ignacio amplían su acceso a mercados en mejores condiciones					
1.3.1	01 nuevo mercado (cliente) consolidado en el exterior para la colocación de café verde al finalizar el proyecto.	Unidad	1	0	0%	No se cumplió por el aislamiento social (cuarentena) por el COVID-19 y la consecuente resolución de convenio, lo que no permitió desarrollar las actividades programadas para el cumplimiento del producto el cual estaba planificado para el mes 28 de ejecución del proyecto (enero 2022).
II	Componente: Mejora de las competencias de los productores de café de las provincias de Jaén y San Ignacio para la gestión empresarial.					
2.1	Producto 4: Productores de café de las provincias de Jaén y San Ignacio capacitados gestionan empresarialmente sus unidades productivas					
2.1.1	360 productores de café determinan su estructura de costos y márgenes de ganancias de sus predios, al finalizar el proyecto.	Personas	360	0	0%	No se cumplió por el aislamiento social (cuarentena) por el COVID-19 y la posterior resolución del convenio, lo que no permitió desarrollar las actividades programadas para el cumplimiento del producto referidas a la actividad 2.1.1 (para los meses 11 al 13 y 23 al 25), la actividad 2.1.4 a partir del mes 9 al 28 y la actividad 2.1.5 (mes 7).
2.1.2	360 productores de café cumplen requisitos de Certificación Orgánica y Comercio Justo al finalizar el proyecto.	Personas	360	0	0%	No se cumplió por el aislamiento social (cuarentena) por el COVID-19 y la posterior resolución del convenio, lo que no permitió desarrollar las actividades programadas para el cumplimiento del producto referidas a las actividades 2.1.2 (para los meses 11 al 14 y 23 al 26) y 2.1.3 (para los meses 10 al 16 y 22 al 27).
2.1.3	360 productores de café conocen los requisitos para optar por nuevos sellos y certificaciones para su producto.	Personas	360	0	0%	No se cumplió por el aislamiento social (cuarentena) por el COVID-19 y la posterior resolución del convenio, lo que no permitió desarrollar las actividades programadas para el cumplimiento del producto referida a la actividad 2.1.3 (para los meses 10 al 16 y 22 al 27).
2.2	Producto 5: Productores de café de las provincias de Jaén y San Ignacio y sus organizaciones acceden a servicios de apoyo a la gestión empresarial					
2.2.1	05 organizaciones de productores fortalecidas desde sus bases aplican herramientas empresariales al finalizar el proyecto.	Personas	5	0	0%	No se cumplió por el aislamiento social (cuarentena) por el COVID-19 y la posterior resolución del convenio por caso fortuito o fuerza mayor, lo que no permitió desarrollar las actividades programadas.
2.2.2	40 productores líderes aplican herramientas empresariales para cumplir roles dirigenciales en favor de sus organizaciones al finalizar el proyecto.	Personas	40	0	0%	
III	Componente: Mejora sostenible de la calidad del café verde.					
3.1	Producto 7: Productores de café de las provincias de Jaén y San Ignacio con competencias técnicas fortalecidas para la mejora del proceso productivo y la calidad del café					



N°	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
3.1.1	360 productores aplican cosecha selectiva de café al finalizar el proyecto.	Personas	360	56	16%	Las actividades desarrolladas para el avance de cumplimiento del producto fueron dos eventos de capacitación de la Actividad 3.1.1 Jornadas prácticas de cosecha selectiva de café cerezo a 56 beneficiarios del proyecto y la realización 6 eventos de la Actividad 3.1.3 Desarrollo de capacidades en manejo y evaluación de plagas en el café llegando a 114 productores beneficiarios del proyecto.
3.1.2	360 productores aplican prácticas de postcosecha que facilitan el cumplimiento de los parámetros de calidad del café al finalizar el proyecto.	Personas	360	0	0%	No se cumplió por el aislamiento social (cuarentena) por el COVID-19 y la posterior resolución del convenio por caso fortuito o fuerza mayor, lo que no permitió desarrollar las actividades programadas.
3.1.3	360 productores conocen estándares requeridos por el mercado en calidad física y sensorial del café, al finalizar el proyecto.	Personas	360	0	0%	
3.2 Producto 8: Unidad productiva cuenta con activos para la mejora de la calidad del café						
3.2.1	105 productores mejoran la calidad física de su café alcanzando el 78%, al finalizar el proyecto.	Personas	105	0	0%	No se cumplió por el aislamiento social (cuarentena) por el COVID-19 y la posterior resolución del convenio por caso fortuito o fuerza mayor, lo que no permitió desarrollar las actividades programadas.
3.2.2	14 productores incorporan abonos orgánicos en su producción agrícola a partir de la utilización de los residuos orgánicos del café, al finalizar el proyecto.	Personas	14	0	0%	
3.2.3	14 productores reutilizan aguas mieles tratadas en su producción agrícola, al finalizar el proyecto.	Personas	14	0	0%	
3.3 Producto 9: Productores de café de las provincias de Jaén y San Ignacio incorporan prácticas que favorecen al medio ambiente dando sostenibilidad a la producción de café						
3.3.1	14 productores manejan prácticas de reutilización de aguas mieles en sus fincas, al finalizar el proyecto.	Personas	14	0	0%	No se cumplió por el aislamiento social (cuarentena) por el COVID-19 y la posterior resolución del convenio por caso fortuito o fuerza mayor, lo que no permitió desarrollar las actividades programadas.
3.3.2	14 productores realizan prácticas de manejo de residuos orgánicos en sus fincas, al finalizar el proyecto.	Personas	14	0	0%	
TOTAL					14.2%	

e. En relación a las actividades programadas

Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario	
I	Componente: Mejora de las competencias de los productores de café de las provincias de Jaén y San Ignacio para la comercialización.						
Producto 1.1	Actividad 1.1.1	Difusión y promoción del proyecto.	Evento	8	8	100%	Actividad que se cumplió ya que se desarrolló antes del aislamiento social obligatorio (cuarentena) durante los meses 1, 2 y 3 de ejecución del proyecto (octubre, noviembre y diciembre 2019).
	Actividad 1.1.2	Reuniones descentralizadas para registro de participantes.	Evento	28	36	100%	Se realizó antes de decretarse el aislamiento social obligatorio (cuarentena) durante los meses 3 y 4 de ejecución del proyecto (diciembre 2019 y enero 2020).
	Actividad 1.1.3	Visitas de confirmación de datos de los productores.	Unidad	450	450	100%	Se cumplió antes de que se decretara el aislamiento social obligatorio (cuarentena), en los meses 2, 3 y 4 de ejecución del



Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario	
						proyecto (noviembre, diciembre 2019 y enero 2020).	
	Actividad 1.1.4	Selección de los beneficiarios.	Persona	400	400	100%	Se realizó la actividad al mes 4 de ejecución del proyecto (enero del 2020).
	Actividad 1.1.5	Eventos de cierre de proyecto.	Evento	2	0	0%	No se cumplió debido al aislamiento social obligatorio (cuarentena) por el COVID-19 y por la posterior resolución del convenio, lo que no permitió desarrollarlo según lo programado.
Producto 1.2	Actividad 1.2.1	Cursos de capacitación pre-Q y Q-Grader para catadores de café.	Persona	5	0.00	0%	No se cumplió debido al aislamiento social obligatorio (cuarentena) por el COVID-19 y por la posterior resolución del convenio, lo que no permitió desarrollarlo según lo programado.
	Actividad 1.2.2	Desarrollo de capacidades en trazabilidad de la cadena productiva del café.	Evento	14	0.00	0%	
	Actividad 1.2.3	Elaboración de documentos de trazabilidad por cada organización.	Unidad	10	0.00	0%	
	Actividad 1.2.4	Asistencia técnica en la trazabilidad de la cadena productiva del café.	Asesoría	100	25.00	25%	Actividad que se cumplió de forma parcial ya que se ejecutaron asistencias técnicas de forma presencial (del 5° al 6° mes de ejecución) antes de la declaratoria de cuarentena y de forma virtual posteriormente (del 7° al 9° mes).
Producto 1.3	Actividad 1.3.1	Participaciones en ruedas de negocios internacionales.	Evento	4	0.00	0%	No se cumplió debido al aislamiento social obligatorio (cuarentena) por el COVID-19 y por la posterior resolución del convenio, lo que no permitió desarrollarlas según lo programado.
	Actividad 1.3.2	Elaboración de documentos de presentación de productos y organizaciones.	Global	4	0.00	0%	
	Actividad 1.3.3	Preparación de productos para entrega de muestras a potenciales clientes en las ruedas de negocio.	Global	4	0.00	0%	
II	Componente: Mejora de las competencias de los productores de café de las provincias de Jaén y San Ignacio para la gestión empresarial.						
Producto 2.1	Actividad 2.1.1	Fortalecimiento de capacidades a productores en manejo de registros de costos de producción y evaluación de rentabilidad del cultivo de café.	Evento	14	0.00	0%	No se cumplió debido al aislamiento social obligatorio (cuarentena) por el COVID-19 y por la posterior resolución del convenio, lo que no permitió desarrollarlas según lo programado.
	Actividad 2.1.2	Jornadas para el cumplimiento de los requisitos del sistema interno de control, para la obtención de certificaciones de sus unidades productivas.	Evento	28	0.00	0%	
	Actividad 2.1.3	Fortalecimiento de capacidades a productores en normativas y criterios de nuevos sellos de certificación (Café UTZ, C.A.F.E Practice, Rainforest Alliance, SPP).	Evento	28	0.00	0%	
	Actividad 2.1.4	Asistencia técnica en la determinación y actualización de costos de producción y análisis de rentabilidad del cultivo de café.	Asesoría	800	0.00	0%	



Producto	Actividades		Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	Actividad 2.1.5	Entrega del cuaderno de registros del productor.	Unidad	410	0.00	0%	
Producto 2.2	Actividad 2.2.1	Fortalecimiento de capacidades a líderes para sucesiones dirigenciales en sus organizaciones.	Evento	28	0.00	0%	
	Actividad 2.2.2	Fortalecimiento de las bases internas de las organizaciones, para el manejo dinámico de sus instrumentos de gestión (reglamento interno, libro padrón, libro caja, libro de actas).	Evento	28	0.00	0%	
	Actividad 2.2.3	Actualización e implementación del sistema interno de gestión para el cumplimiento de las diferentes certificaciones.	Evento	5	0.00	0%	
	Actividad 2.2.4	Jornada de formación de productores líderes para la inspección de predios de café y del Sistema Interno de Control (SIC) verificando los requisitos de los diferentes sellos de certificación con los que cuenta cada organización.	Asesoría	28	0.00	0%	
	Actividad 2.2.5	Asistencia técnica en el manejo organizacional a los líderes de las asociaciones y cooperativas para el cumplimiento de las exigencias del mercado.	Unidad	130	33.00	25%	Actividad que se cumplió de forma parcial de forma presencial (del 4° al 6° mes de ejecución) antes de la declaratoria de cuarentena y de forma virtual posteriormente (del 7 al mes 9).
	III Componente: Mejora sostenible de la calidad del café verde.						
Producto 3.1	Actividad 3.1.1	Jornadas prácticas de cosecha selectiva de café cerezo.	Evento	28	2.00	7%	Actividad que se cumplió de forma parcial y se desarrolló de forma virtual (9° mes de ejecución del proyecto).
	Actividad 3.1.2	Jornadas de parámetros de calidad en el proceso postcosecha del café.	Evento	56	0.00	0%	No se cumplió debido al aislamiento social obligatorio (cuarentena) por el COVID-19 y por la posterior resolución del convenio, lo que no permitió desarrollarlas según lo programado.
	Actividad 3.1.3	Desarrollo de capacidades en manejo y evaluación de plagas en el café.	Evento	14	6.00	43%	Actividad que se cumplió de forma parcial de forma presencial (del 4° al 6° mes de ejecución) antes de la declaratoria de aislamiento social obligatorio (cuarentena), debido a su naturaleza práctica no se continuó su desarrollo.
	Actividad 3.1.4	Asistencia técnica especializada en los procesos de cosecha y postcosecha de café.	Asesoría	2000	0.00	0%	No se cumplió debido al aislamiento social obligatorio (cuarentena) por el COVID-19 y por la posterior resolución del convenio, lo que no permitió desarrollarlas según lo programado.
	Actividad 3.1.5	Jornadas prácticas de control de calidad física y sensorial del café.	Evento	84	0.00	0%	No se cumplió debido al aislamiento social obligatorio (cuarentena) por el COVID-19 y por la posterior resolución del convenio, lo que no permitió desarrollarlas según lo programado.
Producto 3.2	Actividad 3.2.1	Jornadas de mantenimiento y calibración de despulpadoras de café.	Evento	14	0.00	0%	



Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario	
	Actividad 3.2.2	Instalación de infraestructura de postcosecha para fermentado y secado de café.	Unidad	105	0.00	0%	
	Actividad 3.2.3	Instalación de centros pilotos para aprovechamiento de residuos orgánicos, a utilizar como abono.	Unidad	14	0.00	0%	
	Actividad 3.2.4	Instalación de centros pilotos de manejo de aguas mieles, para su recuperación en el uso agrícola.	Unidad	14	0.00	0%	
Producto 3.3	Actividad 3.2.1	Desarrollo de capacidades en manejo de aguas mieles (aguas residuales).	Evento	21	0.00	0%	
	Actividad 3.2.2	Desarrollo de capacidades en aprovechamiento de residuos de café para abonos orgánicos utilizando microorganismos eficientes.	Evento	21	0.00	0%	
	Actividad 3.2.3	Elaboración de Plan de Negocios de una organización de productores.	Documento	1	0.00	0%	
	Actividad 3.2.4	Jornadas en procesos de cosecha y postcosecha de café.	Jornal	18900	0.00	0%	
	Actividad 3.2.5	Asistencia técnica en el proceso de aguas mieles y elaboración de abonos orgánicos.	Asesoría	168	0.00	0%	
Total						13.90%	

f. En relación a los Indicadores de Gestión

Indicadores	Meta del proyecto	Meta alcanzada	% de logro	Comentario
1. Porcentaje de beneficiarios que han desarrollado o fortalecido sus competencias	90%	0%	0%	No se cumplió por el aislamiento social (cuarentena) del COVID-19 y por la posterior resolución del convenio por caso fortuito o fuerza mayor, lo que no permitió desarrollar según lo programado. Mediante Carta N° 096-DE-FE-2020 se eximió a la Institución ejecutora de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Final.
2. Porcentaje de incremento de empleos en negocios	8.8%	0%	0%	
3. Porcentaje del incremento de ingreso neto de beneficiarios con competencias (certificados)	272.8%	0%	0%	

4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

a. Monto Ejecutado

Fuente de financiamiento	Presupuest o según convenio S/.	Total, según presupuesto vigente S/.	Presupuesto		% de ejecución	Comentarios
			Programad o S/.	Ejecutado S/.		
FONDOEMPLEO (Sin LB y EF ni Plan de comunicaciones)	1,700,597.90	1,700,597.90	895,454.36	194,040.34	11.41%	Los gastos en las actividades del proyecto se han ejecutado de acuerdo a lo planificado hasta la resolución del convenio. Antes de la suspensión por la emergencia sanitaria se ejecutó el presupuesto de las actividades: 1.1.1



Fuente de financiamiento	Presupuest o según convenio S/.	Total, según presupuesto vigente S/.	Presupuesto		% de ejecución	Comentarios
			Programad o S/.	Ejecutado S/.		
						(81%) relacionado a la difusión y promoción del proyecto, además se ejecutó el 100% de las actividades 1.1.2 y 1.1.3 relacionadas al registro de participantes y visitas a beneficiarios registrados para la confirmación de datos y 1.2.4 referida a la asistencia técnica en trazabilidad, 2.1.4 referida a asistencia técnica en determinación y actualización de costos de producción y 2.2.5 Asistencia técnica en manejo organizacional y la actividad 3.3.5 referida a la Asistencia técnica en el proceso de aguas mieles y elaboración de abonos orgánicos. Además, se ejecutó el presupuesto de las actividades 1.1.4 (83%), 3.1.3 (36%) y 3.1.4 (89%), referidas respectivamente a la selección de beneficiarios, capacitación en evaluación de plagas y cosecha y postcosecha del café.
COORDINADOR A RURAL	35,720.00	35,720.00	35,720.00	16,955.05	47.47%	La entidad ejecutora logró un 47%, de ejecución de presupuesto, referidos al equipamiento básico para la gestión del proyecto y seguros contra accidentes y SOAT.
COOPAGRO PERU	28,060.00	28,060.00	28,060.00	0.00	0.00%	No se reportó avance en relación a la Cooperativa considerando que el aporte se refería a la contribución en las actividades de capacitación y asistencia técnicas productivas, las cuales no llegaron a efectuarse.
COOPVAMA	28,060.00	28,060.00	28,060.00	0.00	0.00%	No se reportó avance en relación a la Cooperativa considerando que el aporte se refería a la contribución en las actividades de capacitación y asistencia técnicas productivas, las cuales no llegaron a efectuarse.
COOP INPROCAFE	28,060.00	28,060.00	28,060.00	0.00	0.00%	No se reportó avance en relación a la Cooperativa considerando que el aporte se refería a la contribución en las actividades de capacitación y asistencia técnicas productivas, las cuales no llegaron a efectuarse.
COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES	28,060.00	28,060.00	28,060.00	0.00	0.00%	No se reportó avance en relación a la Cooperativa considerando que el aporte se refería a la contribución en las actividades de capacitación y asistencia técnicas productivas, las cuales no llegaron a efectuarse.
BENEFICIARIOS	850,080.00	850,080.00	850,080.00	0.00	0.00%	No se reportó avance en relación a los beneficiarios considerando que el aporte provenía de la contribución en las actividades productivas las cuales no llegaron a efectuarse.
TOTAL	2,698,637.90	2,698,637.90	1,893,494.36	210,995.39	7.82%	

b. Resumen de Ejecución

Concepto	S/.
A. Total a transferir	1,700,597.90
B. Desembolsos	197,513.17
C. Monto Ejecutado	194,040.34
D. Descuentos y/o Penalidades	0.00
E. Gastos Observados	0.00
Saldo (B-C-D-E)	3,472.83



c. Devolución de fondos y cierre de cuenta bancaria del proyecto

El proyecto se desarrolló bajo la modalidad de ejecución directa; en la cual COORDINADORA RURAL es la responsable de la ejecución técnica-administrativa y de la administración de los recursos económicos asignados por FONDOEMPLEO para el proyecto; en ese sentido, al término del proyecto se presenta la Carta N° 050-2020-CR-ADMIN, de fecha 04 de agosto del 2020, solicitando al Banco BBVA CONTINENTAL abonar a FONDOEMPLEO el saldo de la cuenta (S/ 3,472.83) y el cierre de la cuenta bancaria del proyecto.

5. CONCLUSIONES DEL PROYECTO

a. Calificaciones de supervisiones anteriores

No aplica en este caso dado que no hubo supervisiones, puesto que el primer entregable (diciembre del 2019) correspondió al período de la 1ra visita del proyecto referido al período de evaluación de la viabilidad del proyecto, en marzo se suspendió el proyecto hasta el 11 de mayo y el 15 julio se comunicó la resolución del convenio.

b. Evaluación del desempeño de la Institución Ejecutora o Gestora según modalidad de ejecución

Este análisis debe estar de acuerdo al procedimiento de cierre de proyectos vigente y contempla como mínimo lo siguiente:

i. *Transferencia de bienes.*

- Con financiamiento de FONDOEMPLEO se adquirieron los siguientes bienes:

N°	BIENES A TRANSFERIR	CANT.	ESTADO DEL BIEN	INSTITUCIÓN RECEPTORA	RUC
1	Laptop-HP – 15-DA0024LA Intel Core I5 7200U 2.5 GHZ 15.6 PULGADAS – DISCO DURO 1TB – RAM 4GB	01	Operativo	Cooperación Agraria Peruana COOPAGRO PERÚ	20601814847
2	Silla giratoria con brazo	01	En uso		
3	Cámara Digital Sony DSC-HX400/B/W/CE33	01	Operativo		
4	Armario en Karapacho 2x0.80x0.39	01	Operativo	Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Integración de Cafetaleros INPROCAFE	20570777352
5	Silla giratoria con brazo	01	En uso		
6	Moto Honda Placa 4876-SM Modelo XR1500 ST EURO3 CAST DISK	01	Operativo	Cooperativa Agraria del Marañón COOPVAMA	20480560672
7	Armario en Karapacho 2x0.80x0.39	01	En uso		
8	Silla giratoria con brazo	01	En uso		
9	Silla fijas metal tapizado con tela	04	En uso	Cooperativa de Servicios Múltiples ECOFOREST Ltda.	20542380455
10	Impresora Multifuncional WIFI - Epson Ecotank L4160	01	Operativo		

- Con Carta N° 096-DE-FE-2020, de fecha 13 de julio del 2020, FONDOEMPLEO comunicó la resolución del convenio señalando que COORDINADORA RURAL debía de proceder de acuerdo al Informe N°038-2020-GPYS-FE en el cual se señalaba que en relación a los bienes adquiridos COORDINADORA RURAL deberá de transferirlos a las cooperativas que participaron en el proyecto.
- En ese sentido con Carta N°050-2020-CR-DE COORDINADORA RURAL solicita que los bienes adquiridos con financiamiento de FONDOEMPLEO se transfieran a las Cooperativas: - Cooperación Agraria Peruana COOPAGRO PERÚ
- Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Integración de Cafetaleros INPROCAFE
- Cooperativa Agraria del Marañón COOPVAMA
- Cooperativa de Servicios Múltiples ECOFOREST Ltda.
Lo cual fue aprobado por FONDOEMPLEO mediante carta N° 224/GPYS-FE-2020 de fecha 27 de julio del 2020.
- Mediante correo electrónico del 5 de enero del 2021 COORDINADORA RURAL informó que se legalizaron las firmas de las actas de transferencia realizadas con las Cooperativas:
- Cooperación Agraria Peruana COOPAGRO PERÚ



- Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Integración de Cafetaleros INPROCAFE
- Cooperativa Agraria del Marañón COOPVAMA
- Cooperativa de Servicios Múltiples ECOFOREST Ltda.

Dichas Actas legalizadas se adjuntan en el Anexo 6.1.

En relación al proceso de transferencia de los bienes inscribibles (motocicleta) COORDINADORA RURAL ha comunicado que se encuentra en proceso de transferencia de dichos bienes en registros públicos presentando el Acta de donación de vehículo notariado y elevado a registros públicos, sin embargo, falta que SUNARP culmine el proceso de transferencia, los documentos enviados se adjuntan en el anexo 6.1.

ii. Cierre de cuenta bancaria.

Al término del proyecto se presenta la Carta N° 050-2020-CR-ADMIN, de fecha 04 de agosto del 2020, solicitando abonar a FONDOEMPLEO el saldo de la cuenta (S/ 3,472.83) y solicitando al Banco BBVA CONTINENTAL el cierre de la cuenta bancaria del proyecto.

iii. Devolución de Saldos de recursos o de gastos no elegibles.

Al término del proyecto se presenta los vouchers de depósito del saldo del proyecto por S/3468.73 y S/4.10 (por un total de S/ 3,472.83) adjunto en el anexo 6.4.

iv. Vigencia de carta fianza según plazo de cierre la cual debe estar dentro del plazo del Convenio

La carta fianza D194-00867518 del Banco de Crédito - BCP, se encuentra vigente hasta el 31 de mayo del 2021 (Ver Anexo 6.4).

v. Estudios, evaluaciones y/o similares al proyecto pendientes posteriores a la fecha de término del Convenio y los plazos previstos de realización.

FONDOEMPLEO, a la fecha, no tiene programada la realización de estudios, evaluaciones y/o similares relacionadas al proyecto.

vi. Observaciones de procesos de Auditoría y control institucional pendientes de resolver por parte de la IE o EG.

No existen observaciones pendientes de resolver.

vii. Acciones de control o auditoría al proyecto pendientes de ejecutarse posteriores a la fecha de culminación del Convenio.

No se realizarán acciones de control o auditorías al proyecto en fecha posterior.

viii. Observaciones legales pendientes de resolver

No existen observaciones pendientes de resolver.

ix. Otros aspectos encontrados relevantes

COORDINADORA RURAL, no se encuentra sujeto a penalidades por retrasos en presentación de reportes o informes respecto al proyecto culminado.

COORDINADORA RURAL, no presenta aspectos pendientes con otras unidades de FONDOEMPLEO.

No existen otras observaciones pendientes de resolver relacionadas al proyecto y a COORDINADORA RURAL por resolver.

c. Conclusión general del proyecto

Conclusiones de Indicadores de Gestión:

Mediante Carta N° 096-DE-FE-2020 se eximió a la Institución ejecutora de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Final, debido a la resolución del convenio por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que no se tiene información referida a los indicadores de gestión.



Conclusiones de Indicadores de Propósito:

El convenio del proyecto fue resuelto por caso fortuito o fuerza mayor dado que la suspensión de las actividades del proyecto y la declaratoria de emergencia nacional y el aislamiento social obligatorio y el distanciamiento social implementado por el gobierno nacional, originó que no sea posible el cumplimiento de las metas de componente y propósito del proyecto.

Por ello no se alcanzaron ninguno de los indicadores de producto, componente o fin dado que estos estaban relacionados al desarrollo de competencias y la implementación de mejoras en los procesos productivos los cuales no pudieron implementarse.

Respecto a las características de los beneficiarios seleccionados se ha encontrado que estos alcanzaron las siguientes características:

- Respecto a la edad de los beneficiarios, el proyecto seleccionó al 16% de beneficiarios del rango de edad de 18 a 29 años, al 31% de 30 a 40 años y al 53% de edad mayor a 40 años. Sin embargo, el proyecto aprobado priorizaba en la selección de sus beneficiarios el rango de edad de 30 a 40 años.

Edad del beneficiario	Meta Priorizada	%	Meta ejecutada	%
18 a 29 años	88	22%	64	16%
30 a 40 años	162	40%	124	31%
Mayores de 40 años	150	38%	212	53%
Total	400	100%	400	100%

Fuente: Cuadro de Beneficiarios Jul-2020

- Respecto al hectareaje mínimo por beneficiario el 100% de los beneficiarios contaba con 1.5ha, con un promedio de 4.2 has de café por beneficiario, con lo cual se cumplió con lo planificado considerando que el proyecto aprobado establecía en la selección de beneficiarios contar como mínimo con 1.5 has de café instalado.
- Respecto al volumen inicial comercializado de café antes del proyecto los beneficiarios comercializaron en total 1,084,367.71 kg (400 beneficiarios) de los 517,334 kg que se encontraba considerado en el flujo de caja del proyecto aprobado.

Conclusiones presupuestales

Respecto a la ejecución del presupuesto total de FONDOEMPLO, alcanzó a S/ 194,040.34 soles que representa el 11% del total a transferir (S/ 1,700,597.90).

La ejecución de la contrapartida de COORDINADORA RURAL, las Cooperativas Aportantes y los beneficiarios fue de S/ 16,955.05 soles (de S/ 998,040.00) que representa el 2%. La contrapartida de COORIDNADORA RURAL fue la única que se ejecutó parcialmente alcanzando S/ 16,955.05 soles (de S/ 35,720.00) que representa el 47%.

No se presentó ejecución de parte de las cooperativas y los beneficiarios considerando que dichos aportes valorizados consideraban las inversiones en las actividades productivas que no se pudieron ejecutar durante el proyecto.

Respecto a la carta fianza del proyecto emitida por el Banco de Crédito del Perú por un monto de S/557,858.30 con fecha de vencimiento 31/05/2021, se recomienda su liberación de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2.2 del Manual de Gestión de Proyectos de FONDOEMPLO.

d. Lecciones aprendidas

- Se debe de hacer énfasis en la identificación plena de los beneficiarios, realizando una línea de base bien llevada, durante el diseño del proyecto, dado que ajustes o cambios de las características de los beneficiarios durante la ejecución del proyecto pueden comprometer el objetivo y la lógica del proyecto y no ser aprobados y retrasar su ejecución.



- Si bien el riesgo de una situación de emergencia sanitaria no es un hecho común, dada la situación presentada los proyectos deben de contemplar en su plan de riesgos y establecer el derrotero a seguir en caso de presentarse este u otro riesgo que pueda comprometer la viabilidad del proyecto.
- No se ha identificado lecciones aprendidas respecto al Manual de gestión, el convenio o de la gestión de la IE.

e. Aproximación hacia la sostenibilidad

El proyecto basa sus acciones para la sostenibilidad en la consolidación de los cambios implementados con las actividades posteriores al periodo ejecución del proyecto en los tres componentes, mejora de las competencias de comercialización, de gestión empresarial y de mejora del manejo sostenible del café.

Debido a que el convenio del proyecto fue resuelto por caso fortuito o fuerza mayor no se pudieron implementar todas las actividades relacionadas a la sostenibilidad que permitan realizar un análisis ambiental, social y económico del proyecto.

Sin embargo, se ejecutaron algunas actividades como la difusión y promoción del proyecto (1.1.1) que sensibilizó a los beneficiarios en la producción orgánica y la comercialización organizada.

También se desarrolló la asistencia técnica para la elaboración de documentos de trazabilidad de la cadena productiva del café (1.2.4), consiguiendo que las 5 organizaciones participantes cuenten con los documentos de trazabilidad previstos para el año 1 del proyecto, lo que facilitara el proceso de consolidación de la producción orgánica organizada, la cual es una de las mejores alternativas de comercialización del café en la zona dado que garantiza o asegura las ventas.

Asimismo, se realizaron las jornadas prácticas de cosecha selectiva (3.1.1) y se logró que 56 productores sean capacitados de forma teórica en la mejora del proceso de cosecha del café lo cual es la base para la mejora de la calidad del café en el marco de la producción orgánica a fin de poder acceder a mejores precios.

Estos aspectos de acuerdo a como estuvo diseñado el enfoque de sostenibilidad del proyecto contribuirán a la mejora de las condiciones económicas de los beneficiarios del proyecto.

f. Logros

Debido a que el convenio del proyecto fue resuelto por caso fortuito o fuerza mayor no se pudieron implementar todas las actividades planificadas del proyecto que pudieran generar logros en el proyecto puesto que los beneficiarios no pudieron implementar mejoras en sus actividades productivas.

Sin embargo, al cierre del proyecto se ha logrado cumplir con 1 producto al 100% de lo planificado (Producto 1.2.2 organizaciones de productores cuentan con documentos de trazabilidad de la cadena productiva del café, al finalizar el proyecto; logrando que 5 organizaciones cuenten con un documento de trazabilidad previsto para el año 1 del proyecto) y otro con un avance del 31% (producto 3.1.1 360 productores aplican cosecha selectiva de café al finalizar el proyecto, ya que solo se logró que 56 productores cumplan los criterios de aceptación del componente).

Si bien se esperaba que con los logros alcanzados se pudieran incrementar los volúmenes comercializados, no se pudo verificar pues los acopios de café no eran muy fluidos ya que las rondas campesinas no permitían la salida ni entrada de las personas que viven en las zonas del proyecto por la cuarentena, por ello no fue posible registrar en su oportunidad los kilos acopiados de café por los beneficiarios del proyecto; sin embargo, es bueno resaltar que a partir del 1 de julio el transporte y acopio se normalizó.

Además, respecto al incremento de los ingresos tampoco se pudo verificar ya que los datos para este análisis se encuentran en el cuaderno de registro del productor para hacer los cálculos respectivos y al cual no se tiene acceso por las razones antes señaladas.



g. Resultados no previstos

Debido a que el convenio del proyecto fue resuelto por caso fortuito o fuerza mayor no se pudieron implementar todas las actividades planificadas del proyecto y no se ha podido identificar resultados no previstos.

h. Inhabilitación a participar en concursos de FONDOEMPLEO (cláusula 15 del convenio)

No se aplica inhabilitación para participar en concursos de FONDOEMPLEO dado que el estatus de los ítems señalados en el convenio no se ha incumplido:

Conclusión anticipada del convenio por causas imputables a la Institución Ejecutora. Si bien el proyecto ha sufrido una resolución del convenio el mismo ha sido determinado por caso fortuito o fuerza mayor (cláusula vigésimo cuarta).

Incumplimiento en la presentación del informe final. El informe fue presentado el 7 de julio del 2020 de acuerdo a lo señalado en la carta de comunicación de resolución del convenio.

Incumplimiento del procedimiento, plazos y/o condiciones de la transferencia de bienes.

Con Carta N° 050-2020-CR-DE COORDINADORA RURAL solicita que los bienes adquiridos con financiamiento de FONDOEMPLEO se transfieran a las Cooperativas:

- Cooperación Agraria Peruana COOPAGRO PERÚ
- Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Integración de Cafetaleros INPROCAFE
- Cooperativa Agraria del Marañón COOPVAMA
- Cooperativa de Servicios Múltiples ECOFOREST Ltda.

Mediante carta N° 224/GPYS-FE-2020 de fecha 27 de julio del 2020 FONDOEMPLEO aprueba la transferencia de los bienes.

En relación al proceso de transferencia COORDINADORA RURAL ha presentado las actas de transferencias, sin embargo, en el caso de la moto a transferirse a la Cooperativa Agraria del Marañón COOPVAMA ha comunicado que se encuentra en proceso de elevación de escritura pública en registros públicos. Se debe de tener en cuenta que tanto en el convenio como en el manual y las comunicaciones enviadas por FONDOEMPLEO no se ha establecido plazo máximo por lo que no se incumpliría esta causal mientras mantengan vigente la carta fianza.

El hallazgo de gastos no elegibles durante las acciones de auditoría o control posterior al término del proyecto. No se han identificado este tipo de hallazgos a la fecha de emisión de este informe.

Por faltas éticas a los términos y condiciones establecidos en el Convenio. No se han identificado faltas éticas aplicables señaladas en el convenio durante la ejecución del mismo.

En relación a lo establecido en el numeral 8.22 de las Bases del 17° Concurso:

Incumplimiento de metas del proyecto a nivel de componentes y propósito por causas atribuibles a la Institución Ejecutora. Si bien COORDINADORA RURAL no ha cumplido con las metas del proyecto esta situación se debe a la emergencia sanitaria debido al COVID 19 lo cual se considera como un caso fortuito o fuerza mayor por lo que el convenio del proyecto fue resuelto.

Al ser esta situación generada por causas no atribuibles a Coordinadora Rural, no corresponde la inhabilitación para participar en futuros concursos de FONDOEMPLEO.



6. ANEXOS

6.1 Transferencia de bienes adquiridos por el proyecto (Actas y Carta de aprobación).



Acta de Transferencia de Bienes

Conste por la presente acta que celebran la **Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Instituciones Agrarias del Perú – COORDINADORA RURAL** que en esta oportunidad representa el jefe de proyecto **Ing. James Rengifo Pinedo**, identificado con DNI N° 01004850 domiciliado en la ciudad de Jaén - Cajamarca, quien cede en calidad de **TRANSFERENCIA DE BIENES** en el marco del **Proyecto C-17-24 "Proyecto Productivo Sostenible Café Verde - Cajamarca"** a la **Cooperativa Agraria Valle del Marañón - COOPVAMA**, con domicilio legal en Calle Jaén de Bracamoros N° 193 – Urb. Habilitación - Urb. La Roca, Jaén, con **RUC 20480560672**, debidamente representada por su Gerente General, el **Sr. Marcelo Rafael Chamaya**, con **DNI N° 45659731**, los siguientes bienes:

Cantidad	Descripción del bien	Serie	Año
1	Moto HONDA XR150L Motor: KD07E304427 Placa: 4876-SM Incluye: Tarjeta de propiedad, SOAT vigente al 20/01/2021	LTMKD0791K5351608	2019

Se suscribe la presente acta en señal de conformidad a los 09 días del mes de julio del dos mil veinte.

Ing. James Rengifo Pinedo
DNI N° 01004850
Jefe de Proyecto
Coordinadora Rural

Marcelo Rafael Chamaya
DNI N° 45659731
Gerente General
COOPVAMA





NOTARÍA
BUSTAMANTE

TESTIMONIO

KARDEX: 14530
ACTA: 2095

FOLIO: 1084

ACTA DE DONACIÓN DE VEHÍCULO

INTRODUCCIÓN. - EN LA CIUDAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, ANTE MI **ELMER BUSTAMANTE DAZA**, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA PROVINCIA, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LAMBAYEQUE Nº 39, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 16687821, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE Nº 10166878212, CON DOMICILIO LEGAL EN LA CALLE MARISCAL URETA Nº 1120:

COMPARECEN: =====
COMO DONANTE: LA ASOCIACIÓN, DENOMINADA: "COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERÚ - COORDINADORA RURAL", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE Nº 20148116211, CON DOMICILIO EN AVENIDA TIZON Y BUENO Nº 847, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 01975099, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO DON **CLAUDIO THOLOMEO CORREA GARCÍA**, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 44487311, DE PROFESIÓN INGENIERO AGRÓNOMO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN CASERÍO TAMBOYA MANZANA 01 LOTE 139, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD. =====

COMO DONATARIO: LA COOPERATIVA, DENOMINADA: "COOPERATIVA AGRARIA VALLE DEL MARAÑÓN", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE Nº 20480560672, CON DOMICILIO EN CALLE JAÉN DE BRACAMOROS Nº 193, URBANIZACIÓN HABILITACIÓN URBANA LA ROCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11021310, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL DON **MARCELO RAFAEL CHAMAYA**, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 45659731, DE PROFESIÓN INGENIERO AGRÓNOMO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN CENTRO POBLADO EL HUACO, DISTRITO DE HUABAL, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; Y, POR EL PRESIDENTE DON **JOSE ADALID VARGAS HERRERA**, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 16550225, DE OCUPACIÓN AGRICULTOR, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN CENTRO POBLADO MENOR LA ESPERANZA, DISTRITO DE HUABAL, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. =====

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55º DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049; DOY FE DE HABER IDENTIFICADO A LOS **COMPARECIENTES** UTILIZANDO LA COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES, A TRAVÉS DEL SERVICIO QUE BRINDA EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL - RENIEC; ASÍ MISMO DOY FE, QUE SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, SE OBLIGAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE Y ME MANIFIESTAN QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN DE VEHÍCULO CON **PLACA DE RODAJE Nº 48765M, MOTOR Nº KD07E3044271, SERIE Nº LTMKD0791K5351608**, Y LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN SU PARTIDA DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN. =====

PARA CUALQUIER EFECTO LEGAL, LOS OTORGANTES VALORIZAN EL VEHÍCULO OBJETO DE LA PRESENTE DONACIÓN DE EN LA SUMA **OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 8,500.00)**. =====
LA DONATARIA DECLARA RECIBIR EL VEHÍCULO A SU SATISFACCIÓN SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA EN EL FUTURO PARA LA DONANTE EN LA PARTE TÉCNICO MECÁNICA POR SER UN VEHÍCULO USADO. =====

LOS CONTRATANTES DECLARAN CONOCER LA SITUACIÓN JURÍDICO LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO (GRAVÁMENES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES) SIN EMBARGO LA DONANTE SE OBLIGA EN TODO CASO AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN DE LEY. =====
MEDIO DE PAGO: =====
LAS PARTES NO EXHIBEN MEDIO DE PAGO POR TRATARSE DE UN ACTO A TÍTULO GRATUITO. =====

RENUNCIA AL DERECHO DE REVERSIÓN. - LA DONANTE RENUNCIA A SU DERECHO DE REVERSIÓN SOBRE LA PRESENTE DONACIÓN; EN ESE SENTIDO, EXPRESA SU ASENTIMIENTO PARA QUE LA DONATARIA PUEDA DISPONER Y/D GRAVAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD, DEL VEHÍCULO QUE MEDIANTE LA PRESENTE ACTA DE TRANSFERENCIA OBTIENE. =====
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1106: SE DEJA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LO PRESCRITO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1106, DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO DECLARAN QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSPIERE NO TIENE RELACIÓN ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE LO CONCERNIENTE A LA MINERÍA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, SIENDO SU ORIGEN LICITO. =====

CONCLUSIÓN: FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INSTRUYERON LOS OTORGANTES DE SU OBJETO Y CONTENIDO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HICIERON Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL NOTARIADO, SE DEJA CONSTANCIA DE HABERLES ADVERTIDO SOBRE LOS EFECTOS LEGALES QUE PRODUCE EL ACTO JURÍDICO CONTENIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DESPUÉS DE LO CUAL SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, FIRMÁNDOLO Y ESTAMPANDO SUS HUELLAS DIGITALES EN MI PRESENCIA. - DE TODO LO QUE DOY FE. =====
LA PRESENTE ACTA SE EXTIENDE EN EL **FOLIO 1084 (ANVERSO) DE LA SERIE A Nº 0551684** DE MI REGISTRO DE TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES DEL AÑO DOS MIL VEINTE/ysst. =====

FIRMADO: **CLAUDIO THOLOMEO CORREA GARCÍA (23-12-2020)**, EN REPRESENTACIÓN DE **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERÚ - COORDINADORA RURAL**; **MARCELO RAFAEL CHAMAYA (23-12-2020)**, EN REPRESENTACIÓN DE **COOPERATIVA AGRARIA VALLE DEL MARAÑÓN**; **JOSE ADALID VARGAS HERRERA (23-12-2020)**, EN REPRESENTACIÓN DE **COOPERATIVA AGRARIA VALLE DEL MARAÑÓN**; EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYÓ EL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ANTE MÍ: (FIRMADO) **ELMER BUSTAMANTE DAZA**. =====

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049, EXPIDO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** EL MISMO QUE CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ NÚMERO **2095, FOLIO 1084, TOMO III** DE MI REGISTRO DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DEL AÑO 2020, DE LO QUE DOY FE, Y AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, DOY FE QUE LA MATRIZ SE ENCUENTRA FIRMADA POR LAS PARTES Y AUTORIZADA POR MI PERSONA. EXPIDO ESTE TESTIMONIO EN **01 FOLIO** EL CUAL PREVIA CONFRONTACIÓN DE LEY SELLO, SIGNO, RUBRICO Y FIRMO. JAÉN, **23 DE DICIEMBRE DEL 2020**. =====



Emmanuel
ELMER BUSTAMANTE DAZA
NOTARIO DE JAÉN
CNLAMB Nº 39





Consulta Vehicular

DATOS DEL VEHICULO:
N° PLACA: 4876SM
N° SERIE: LTMKD0791K5351608
N° VIN: LTMKD0791K5351608
N° MOTOR: KD07E3044271
COLOR: NEGRO
MARCA: HONDA
MODELO: XR150L
PLACA VIGENTE: 4876SM
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: JAEN
PROPIETARIO(S):
COOPERATIVA AGRARIA VALLE DEL MARAÑON




Acta de Transferencia de Bienes

Conste por la presente acta que celebran la **Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Instituciones Agrarias del Perú – COORDINADORA RURAL** que en esta oportunidad representa el jefe de proyecto **Ing. James Rengifo Pinedo**, identificado con DNI N° 01004850 domiciliado en la ciudad de Jaén - Cajamarca, quién cede en calidad de **TRANSFERENCIA DE BIENES** en el marco del **Proyecto C-17-24 "Proyecto Productivo Sostenible Café Verde - Cajamarca"** a la **Cooperativa de Servicios Múltiples ECOFOREST Ltda.**, con domicilio legal en Av. Pakamuros N° 2071 – 2do Piso – Sector Pueblo Libre, Jaén, con **RUC 20542380455**, debidamente representada por la Responsable Administrativa, la **Sra. Leydi Enriquez Villalobos**, con DNI N° 76686123, los siguientes bienes:

Cantidad	Descripción del bien	Serie	Año
1	Impresora EPSON Ecotank L4160	X4DW081717	2019
1	Armario en Karapacho con medidas 2x080x0.39		2019
1	Silla giratoria con brazos modelo Milagritos		2019
4	Sillas fijas de metal modelo Sheraton		2019

Se suscribe la presente acta en señal de conformidad a los 09 días del mes de julio del dos mil veinte.



Ing. James Rengifo Pinedo
DNI N° 01004850
Jefe de Proyecto
Coordinadora Rural



Leydi Enriquez Villalobos
DNI N° 76686123
Responsable Administrativa
ECOFOREST



ANEXO A

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES A TÍTULO GRATUITO

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU – COORDINADORA RURAL, identificada con RUC N° 20148116211, con domicilio en la Av. Tizón y Bueno N° 847 – Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor **CLAUDIO THOLOMEO CORREA GARCÍA**, identificado con DNI N° 44487311, según consta en el Asiento A00055 de la Partida N° 01975099 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES ECOFOREST LTDA con RUC 20542380455**, debidamente representada por su Gerente General, la Sra. **SONIA YARSELI AREVALO MEGO**, identificada con DNI N° 70237715, según consta en el Asiento C00009 de la Partida Electrónica N° 11052654 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Jaén; ubicada en Calle Manco Cápac N° 550 – Jaén - Cajamarca, para los fines siguientes:

- 1) **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU – COORDINADORA RURAL**, manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para celebrar la transferencia de bienes a título gratuito o donación de bienes muebles, en conformidad de su Estatuto.

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES ECOFOREST LTDA manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para recibir donaciones de acuerdo a la Partida Electrónica N° 11052654 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Jaén.

- 2) Por medio del presente documento, **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU – COORDINADORA RURAL** transfiere gratuitamente y entrega en favor de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES ECOFOREST LTDA** en forma absoluta y sin limitación alguna, la propiedad de los siguientes bienes, en calidad de Donación:

CANTIDAD	DETALLE
01	Impresora EPSON Ecotank L4160 – Serie X4DW081717
01	Armario en karapacho 2x0.80x0.39
01	Silla giratoria con brazo
04	Silla fija metal tapizado con tela

(Lista de bienes, precisando la cantidad y tipo de insumo y/o herramientas.)

- 3) La presente donación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Financiamiento del Proyecto C-17-24 "Proyecto productivo sostenible Café Verde – Jaén - Cajamarca" (17° concurso), celebrado entre **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU – COORDINADORA RURAL** y el **FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y DE PROMOCION DEL EMPLEO**, quien ha otorgado su aprobación de acuerdo al Procedimiento de Cierre de proyectos y transferencia de bienes - Versión: 01 de FONDOEMPLEO, como se puede apreciar en el documento del Anexo 1.
- 4) Para todo lo no previsto expresamente por las partes se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.
- 5) En el presente acto el Sr. **CLAUDIO THOLOMEO CORREA GARCÍA**, identificado con DNI N° 44487311, en representación de la **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU – COORDINADORA RURAL**, hace entrega de los bienes a la Representante Legal, Sra. **SONIA YARSELI AREVALO MEGO**, identificada con DNI N° 70237715, **Gerente General** de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES ECOFOREST LTDA**



EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

Estando de acuerdo ambas partes, previa verificación física de los bienes equipos materia de entrega, firman la presente en señal de conformidad.

Jaén, 27 de Julio del 2020

Claudio

ENTREGA:
CLAUDIO THOLOME CORREA GARCÍA
DNI N° 44487311
COORDINADORA RURAL

Claudio

ECOFORREST
COOPERATIVA DE PRODUCTORES
Sonia Yarseli
Sonia Yarseli Arevalo Mego
OFRENTE

RECIBE:
SONIA YARSELI AREVALO MEGO
DNI N° 70237715
COOPERATIVA DE SERVICIOS
MÚLTIPLES ECOFORREST LTDA



NOTARIA BUSTAMANTE
www.notariabustamante.com

CALLE MARRISCAL URETA N° 1120 - TELEF. (076) 785792

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL DOCUMENTO CORRESPONDE INDUBITABLEMENTE A DOÑA SONIA YARSELI ARÉVALO MEGO, IDENTIFICADA CON DNI N° 70237715, GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD "COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES ECOFORREST LTDA", CON RUC N° 20542380455; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11052654, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN. ===== SE CERTIFICA LA FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO SUPUESTO DEL ARTICULO N° 106 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. ===== ASIMISMO, SE CERTIFICA LA FIRMA DE DON CLAUDIO THOLOME CORREA GARCÍA, IDENTIFICADO CON DNI N° 44487311, APODERADO DE LA SOCIEDAD "COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERÚ", CON RUC N° 20148116211; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 01975099, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DOY FE ===== EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO N° 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049. EL DOCUMENTO NO SE REDACTO EN LA NOTARÍA. ===== JAÉN, 23 DE DICIEMBRE DEL 2020/MCZ. =====



Elmer Bustamante Daza
ELMER BUSTAMANTE DAZA
NOTARIO DE JAEN
CNLAMB N° 39



Acta de Transferencia de Bienes

Conste por la presente acta que celebran la **Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Instituciones Agrarias del Perú – COORDINADORA RURAL** que en esta oportunidad representa el jefe de proyecto **Ing. James Rengifo Pinedo**, identificado con DNI N° 01004850 domiciliado en la ciudad de Jaén - Cajamarca, quién cede en calidad de **TRANSFERENCIA DE BIENES** en el marco del **Proyecto C-17-24 "Proyecto Productivo Sostenible Café Verde - Cajamarca"** a la **Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Integración de Cafetaleros - INPROCAFE**, con domicilio legal en Av. Pakamuros N° 2312 – Sector Pueblo Libre, Jaén, con RUC **20570777352**, debidamente representada por el Responsable del Sistema Interno de Control, el Sr. **Gilmer Anderzon Ordoñez Julon**, con DNI N° **47945346**, los siguientes bienes:

Cantidad	Descripción del bien	Serie	Año
1	Cámara digital Cyber-Shot DSC-HX400/B/V/CE33, marca SONY	4539998	2019
1	Silla giratoria con brazos modelo Milagritos		2019
1	Armario en Karapacho con medidas 2x0.80x0.39		2019

Se suscribe la presente acta en señal de conformidad a los 09 días del mes de julio del dos mil veinte.


Ing. James Rengifo Pinedo
DNI N° 01004850
Jefe de Proyecto
Coordinadora Rural


Gilmer Anderzon Ordoñez Julon
DNI N° 47945346
Responsable del SIC
INPROCAFE



ANEXO A

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES A TÍTULO GRATUITO

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU – COORDINADORA RURAL, identificada con RUC N° 20148116211, con domicilio en la Av. Tizón y Bueno N° 847 – Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor **CLAUDIO THOLOMEO CORREA GARCÍA**, identificado con DNI N° 44487311, según consta en el Asiento A00055 de la Partida N° 01975099 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y la **COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES INTEGRACIÓN DE CAFETALEROS-COOP- INPROCAFE** con RUC 20570777352, debidamente representada por **JOSÉ DAVID VÍLchez ESTELA**, identificado con DNI N° 44035272, según consta en el Asiento C00018 de la partida electrónica N° 11041853 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Jaén; se reunieron en las instalaciones de **COORDINADORA RURAL**, ubicada en Calle Manco Cápac N° 550 – Jaén - Cajamarca, para los fines siguientes:

1) **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU – COORDINADORA RURAL**, mediante su Concejo Directo ha aprobado la donación y a delegado los poderes necesarios para celebrar la transferencia de bienes a título gratuito o donación de bienes muebles, en conformidad de su Estatuto.

COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES INTEGRACIÓN DE CAFETALEROS COOP- INPROCAFE manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para recibir donaciones de acuerdo a la Partida Electrónica 11041853 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Jaén.

2) Por medio del presente documento, **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU – COORDINADORA RURAL** transfiere gratuitamente y entrega en favor de la **COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES INTEGRACIÓN DE CAFETALEROS COOP-INPROCAFE** en forma absoluta y sin limitación alguna, la propiedad de los siguientes bienes, en calidad de Donación:

Cantidad	Tipo de Insumo y/o herramienta
01	Cámara Digital Sony DSC-HX400/B/V/CE33
01	Armario en Karapacho 2x0.80x0.39
01	Silla giratoria con brazo

(Lista de bienes, precisando la cantidad y tipo de insumo y/o herramientas.)

3) La presente donación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Financiamiento del Proyecto C-17-24 "Proyecto productivo sostenible Café Verde – Jaén - Cajamarca" (17° concurso), celebrado entre **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU – COORDINADORA RURAL** y el **FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO**, quien ha otorgado su aprobación de acuerdo al Procedimiento de Cierre de proyectos y transferencia de bienes - Versión: 01 de FONDOEMPLEO, como se puede apreciar en el documento del Anexo 1.

4) Para todo lo no previsto expresamente por las partes se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.

5) En el presente acto el Sr. **CLAUDIO THOLOMEO CORREA GARCÍA**, identificado con DNI N° 44487311, en representación de la **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU – COORDINADORA RURAL**, hace entrega de los bienes al Representante Legal, Sr. **JOSÉ DAVID VÍLchez ESTELA**, identificado con DNI N° 44035272 de la **COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES INTEGRACIÓN DE CAFETALEROS COOP- INPROCAFE**.



EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

Estando de acuerdo ambas partes, previa verificación física de los bienes equipos materia de entrega, firman la presente en señal de conformidad.

Jaén, 27 de Julio del 2020

[Handwritten signature]

ENTREGA:
CLAUDIO THOLOMEO CORREA GARCÍA
DNI N° 44487311
COORDINADORA RURAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES
INTEGRACIÓN DE CAFETALEROS INPROCAFE
José David Vilchez Estela
GERENTE GENERAL

RECIBE:
JOSÉ DAVID VÍLCHEZ ESTELA
DNI N° 44035272
COOPERATIVA AGRARIA DE
SERVICIOS MÚLTIPLES INTEGRACIÓN
DE CAFETALEROS INPROCAFE



NOTARIA BUSTAMANTE
www.notariabustamante.com
CALLE MARISCAL URETA N° 1120 - TELÉF. (076) 785792

C E R T I F I C O: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL DOCUMENTO CORRESPONDE INDUBITABLEMENTE A DON **JOSÉ DAVID VÍLCHEZ ESTELA**, IDENTIFICADO CON DNI N° **44035272**, GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD "**COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES INTEGRACIÓN DE CAFETALEROS**", CON RUC N° **2057077352**; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° **11041853**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN. =====
SE CERTIFICA LA FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO SUPUESTO DEL ARTICULO N° 106 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. =====
ASIMISMO, SE CERTIFICA LA FIRMA DE DON **CLAUDIO THOLOMEO CORREA GARCÍA**, IDENTIFICADO CON DNI N° **44487311**, APODERADO DE LA SOCIEDAD "**COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERÚ**", CON RUC N° **20148116211**; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° **01975099**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DOY FE =====
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO N° 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049. EL DOCUMENTO NO SE REDACTO EN LA NOTARIA. =====
JAÉN, 23 DE DICIEMBRE DEL 2020/MCZ. =====



[Handwritten signature]
ELMER BUSTAMANTE DAZA
NOTARIO DE JAEN
CNLAMB N° 39



Acta de Transferencia de Bienes

Conste por la presente acta que celebran la **Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Instituciones Agrarias del Perú – COORDINADORA RURAL** que en esta oportunidad representa el jefe de proyecto **Ing. James Rengifo Pinedo**, identificado con DNI N° 01004850 domiciliado en la ciudad de Jaén - Cajamarca, quién cede en calidad de **TRANSFERENCIA DE BIENES** en el marco del **Proyecto C-17-24 "Proyecto Productivo Sostenible Café Verde - Cajamarca"** a la **Cooperación Agraria Peruana – COOPAGRO PERÚ**, con domicilio legal en Calle Villanueva Pinillos N° 1398 – Pueblo Libre, Jaén, con **RUC 20601814847**, debidamente representada por el Administrador, el **Sr. Gian Carlos Vela Guevara**, con DNI N° 46937028, los siguientes bienes:

Cantidad	Descripción del bien	Serie	Año
1	Laptop HP 4PE447LA Core i5 7200, 5GHz DD 1TB, RAM 4GB, Windows 10	CND915134H	2019
1	Silla giratoria con brazos modelo Milagritos		2019

Se suscribe la presente acta en señal de conformidad a los 09 días del mes de julio del dos mil veinte.


Ing. James Rengifo Pinedo
DNI N° 01004850
Jefe de Proyecto
Coordinadora Rural


Gian Carlos Vela Guevara
DNI N° 46937028
Administrador
COOPAGRO PERÚ



ANEXO A

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES A TÍTULO GRATUITO

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU – COORDINADORA RURAL, identificada con RUC N° 20148116211, con domicilio en la Av. Tizón y Bueno N° 847 – Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor **CLAUDIO THOLOMEO CORREA GARCÍA**, identificado con DNI N° 44487311, según consta en el Asiento A00055 de la Partida N° 01975099 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y la **COOPERACION AGRARIA PERUANA COOPAGRO PERÚ** con RUC N° 20601814847, debidamente representada por la Sra. **VELA GUEVARA DE CANARIO MARIA ELIZABETH**, identificada con DNI N° 41839165, según consta en el Asiento A0001 de la partida electrónica N° 11053762 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Jaén; ubicada en ubicada en Calle Manco Cápac N° 550 – Jaén - Cajamarca, para los fines siguientes:

- 1) **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU – COORDINADORA RURAL**, manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para celebrar la transferencia de bienes a título gratuito o donación de bienes muebles, en conformidad de su Estatuto.

COOPERACION AGRARIA PERUANA COOPAGRO PERÚ manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para recibir donaciones de acuerdo a la Partida 11053762 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Jaén.

- 2) Por medio del presente documento, **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU – COORDINADORA RURAL** transfiere gratuitamente y entrega en favor de la **COOPERACION AGRARIA PERUANA COOPAGRO PERÚ** en forma absoluta y sin limitación alguna, la propiedad de los siguientes bienes, en calidad de Donación:

CANTIDAD	DETALLE
01	Laptop HP-15-DA0024LA Intel Core I5
01	Silla giratoria con brazo

(Lista de bienes, precisando la cantidad y tipo de insumo y/o herramientas.)

- 3) La presente donación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Financiamiento del Proyecto C-17-24 "Proyecto productivo sostenible Café Verde – Jaén - Cajamarca" (17° concurso), celebrado entre **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU – COORDINADORA RURAL** y el FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y DE PROMOCION DEL EMPLEO, quien ha otorgado su aprobación de acuerdo al Procedimiento de Cierre de proyectos y transferencia de bienes - Versión: 01 de FONDOEMPLO, como se puede apreciar en el documento del Anexo 1.
- 4) Para todo lo no previsto expresamente por las partes se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.
- 5) En el presente acto el Sr. **CLAUDIO THOLOMEO CORREA GARCÍA**, identificado con DNI N° 44487311, en representación de la **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU – COORDINADORA RURAL**, hace entrega de los bienes a la Representante Legal, Sra. **VELA GUEVARA DE CANARIO MARIA ELIZABETH**, identificada con DNI N° 41839165 de la **COOPERACION AGRARIA PERUANA COOPAGRO PERÚ**.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Estando de acuerdo ambas partes, previa verificación física de los bienes equipos materia de entrega, firman la presente en señal de conformidad.

Jaén, 27 de Julio del 2020

[Handwritten signature]

COOPAGRO - PERÚ
[Handwritten signature]
María Elizabeth Vela Guevara
PRESIDENTA

ENTREGA:
CLAUDIO THOLOMEO CORREA GARCÍA
DNI N° 44487311
COORDINADORA RURAL

RECIBE:
VELA GUEVARA MARIA ELIZABETH
DNI N° 41839165
COOPERACION AGRARIA PERUANA COOPAGRO PERÚ

[Handwritten signature]
[Fingerprint]

 NOTARIA BUSTAMANTE
www.notariabustamante.com
CALLE MARISCAL UNETA N° 1120 • TEL.F. (074) 785792

C E R T I F I C O: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL DOCUMENTO CORRESPONDE INDUBITABLEMENTE A DOÑA **MARÍA ELIZABETH VELA GUEVARA DE CANARIO**, IDENTIFICADA CON DNI N° **41839165**, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD **"COOPERACIÓN AGRARIA PERUANA – COOPAGRO PERÚ"**, CON RUC N° **20601814847**; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° **11053762**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN. ===== SE CERTIFICA LA FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO SUPUESTO DEL ARTICULO N° 106 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. ===== ASIMISMO, SE CERTIFICA LA FIRMA DE DON **CLAUDIO THOLOMEO CORREA GARCÍA**, IDENTIFICADO CON DNI N° **44487311**, APODERADO DE LA SOCIEDAD **"COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERÚ"**, CON RUC N° **20148116211**; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° **01975099**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DOY FE ===== EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO N° 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049. EL DOCUMENTO NO SE REDACTO EN LA NOTARIA. ===== **JAÉN, 23 DE DICIEMBRE DEL 2020/MCZ.** =====


ELMER BUSTAMANTE DAZA
CNLAMB
RUE N° 39
NOTARIO DE JAÉN

[Handwritten signature]
ELMER BUSTAMANTE DAZA
NOTARIO DE JAÉN
CNLAMB N° 39




Proyectos y Servicios
V°B
H. Maza
Asesoría Técnica de
Proyectos
FONDECORP


Proyectos y Servicios
V°B
J. Salazar
Reservados de
Proyectos y
Servicios
FONDECORP


Proyectos y Servicios
V°B
M. Lima y Ríos
Gestores de Proyectos
y Servicios
FONDECORP

CARTA N° 224/GPYS-FE-2020

Lima, 27 de julio del 2020

Señor
RICARDO CHUQUÍN POMA
 Director Ejecutivo
COORDINADORA RURAL
 Presente. -

Asunto: Proyecto C-17-24/ Transferencia de bienes.

Referencia: a) Carta N° 050-2020-CR-DE Destino de bienes FE C-17-24
 b) Carta Nro. 098-DE-FE-2020
 c) Informe N° 038-GYPS-FE-2020

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y dar respuesta al documento de la referencia (a), respecto a la propuesta de transferencia de bienes del proyecto C-17-24 "Proyecto Productivo Sostenible - Café Verde - Cajamarca".

Con el documento de la referencia (b) FONDOEMPLEO comunicó la resolución del convenio del proyecto C-17-24, adjuntando el informe de la referencia (c) en el que se señalaba que debe transferir los bienes del proyecto a las Cooperativas que participaron en el proyecto.

En ese sentido, FONDOEMPLEO ha evaluado la propuesta del documento de la referencia (a) y ha determinado el destino de los bienes adquiridos de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BIENES A TRANSFERIR	CANT.	ESTADO DEL BIEN	INSTITUCIÓN RECEPTORA	RUC
1	Laptop-HP - 15-DA0024L Intel Core i5 7200U 2.5 GHZ 15.6 PULGADAS - DISCO DURO 1TB - RAM 4GB	01	Operativo	Cooperación Agraria Peruana COOPAGRO PERÚ	20601814847
2	Silla giratoria con brazo	01	En uso		
3	Cámara Digital Sony DSC-HX400/B/V/CE33	01	Operativo	Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Integración de Cafetaleros INPROCAFE	20570777352
4	Armaño en Karapacho 2x0.80x0.39	01	Operativo		
5	Silla giratoria con brazo	01	En uso		
6	Moto Honda Placa 4876-SM Modelo XR1500 ST EUROS CAST DISK	01	Operativo	Cooperativa Agraria del Marañón COOPVAMA	20480560672
7	Armaño en Karapacho 2x0.80x0.39	01	En uso		
8	Silla giratoria con brazo	01	En uso	Cooperativa de Servicios Múltiples ECOFOREST Ltda.	20542380455
9	Silla fijas metal tapizado con tela	04	En uso		
10	Impresora Multifuncional WIFI - Epson Ecotank L4160	01	Operativo		

Cabe precisar que todas las transferencias deben realizarse a través de un Acta de transferencia de bienes a título gratuito, debidamente suscrito por su Representante legal, quien deberá constar entre sus poderes la facultad de realizar donaciones. En el caso de los bienes registrables en SUNARP (motocicletas) se debe deberá presentar a FONDOEMPLEO la Minuta del Acta de transferencia de bienes por donación debidamente suscrito por los representantes legales de las partes, que debe ser elevada a escritura pública por medio de trámite notarial, así como como también el documento de sustento del cambio de propiedad del bien transferido, estos documentos deberán presentarse para poder formalizar el cierre del proyecto.

Finalmente señalar que los costos notariales registrales o de otra índole, que puedan generar estas transferencias, deberán de ser asumidas por la entidad receptora o en su defecto por su institución.

Atentamente,

Margot Limay Ríos
 Gerente de Proyectos y Servicios
FONDOEMPLEO

MLR/hmc

SEM BR AND O
 P RO Y E C T O S



6.2 Copia de la carta de cierre de cuenta.



Coordinadora de Organizaciones Campesinas
e Instituciones Agrarias del Perú
Coordinadora Rural

Carta N° 050-2020-CR-ADMIN

Lima, 04 de Agosto 2020

Señores
BANCO CONTINENTAL - BBVA
Presente

At.: Sr. Poll Peña Campos – Ejecutivo de Banca Negocios.

De nuestra consideración:

Mediante la presente solicitamos a ustedes se sirvan abonar en la cuenta corriente MN BANBIF N°CCI 038-100107000636777-47 de Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo-FONDOEMPLEO con RUC N° 20419022722 la cantidad de S/3,472.83 con cargo a la cuenta corriente MN N° 0011-0281-0100063068-39 cuyo titular es COORDINADORA RURAL.

Asimismo, solicitamos cerrar la cuenta corriente MN N° 0011-0281-0100063068-39 cuyo titular es COORDINADORA RURAL.

Los gastos o cargos de las anteriores operaciones que no resultaran cubiertos por el saldo de la cuenta corriente MN N° 0011-0281-0100063068-39 por favor cargar a nuestra cuenta corriente MN N° 0011-0140-0100066639-14.

Agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos,

Atentamente,


Eleana Gutiérrez Villaverde
Administradora




RICARDO SUEDOR POMA
DIRECTOR EJECUTIVO

Av. Tizón y Bueno 847, Jesús María, Lima 11 Perú • Telfs.: 471-5238 / 471-3413 / 471-3237 / 471-3921 Fax: 471-9093
email: cooru@cooru.org.pe



6.3 Constancias de transferencia de devolución de fondos.

EMISION DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS
 JESUS MARIA, 04-08-2020
 N. TRA.: 000932123
 TIPO: ***** ABONO EN CUENTA *****
 BENEFICIARIO...: FONDO NACIONAL LABORAL Y PROMOCI
 BANCO DESTINO...: BANCO INTERAMERICANO DE F
 PLAZA DESTINO...: 0100 LIMA
 N. CTA/TARJETA: 038-100-107000636777-47
 SOLICITANTE...: COORDINADORA DE ORGA NIZACIONES
 IMPORTE: 3.468.73 DIVISA: SOLES

LIQUIDACION DE TRANSFERENCIA
 TRANS: S/ 3.468.73
 COMIS: S/ 3.80
 U.RED: S/ 0.00

EL CLIENTE PAGA S/ 3.472.53
 SON: TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 53/1

F. PAGO: CARGO EN CUENTA 011-281-000100063068-39
 COORDINADORA DE ORGA NIZA
 C./C. I.T.F.: S/ 0.15 SOLES

CLAVE: FE26/3W25/028906/000000000/18:25:38
 OF. JESUS MARIA

DNI: 09371760

EMISION DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS
 JESUS MARIA, 05-08-2020
 N. TRA.: 000952058
 TIPO: ***** ABONO EN CUENTA *****
 BENEFICIARIO...: FONDO NACIONAL DE CAPACITACION L
 BANCO DESTINO...: BANCO INTERAMERICANO DE F
 PLAZA DESTINO...: 0100 LIMA
 N. CTA/TARJETA: 038-100-107000636777-47
 SOLICITANTE...: COORDINADORA DE ORGA NIZACIONES
 IMPORTE: 4.10 DIVISA: SOLES

LIQUIDACION DE TRANSFERENCIA
 TRANS: S/ 4.10
 COMIS: S/ 3.80
 U.RED: S/ 0.00

EL CLIENTE PAGA S/ 7.90
 SON: SIETE Y 90/100

F. PAGO: CARGO EN CUENTA 011-140-000100066639-14
 COORDINADORA DE ORGA NIZA

CLAVE: FE26/3W26/028518/000000000/10:27:11
 OF. JESUS MARIA

DNI: 09371760



6.4 Carta Fianza.

Carta Fianza

AN° 923993



D194-00913243

RUC 20100047218

MIRAFLORES, 14 de Enero de 2021

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y PROMOCION DEL EMPLEO-
FONDOEMPLO
PRESENTE.-

Ref. Nuestra CARTA FIANZA No. D194-00913243

Muy señores nuestros:

Nos referimos a nuestra carta fianza arriba indicada, mediante la cual afianzamos ante ustedes a COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERU

Hasta por la suma y en los términos y condiciones señalados en dicha carta fianza.

Por la presente, sírvanse tener por prorrogado el plazo de vigencia de dicha fianza, en los mismos términos y condiciones, salvo las siguientes modificaciones y/o precisiones:

- 1) Nuevo Plazo de Vencimiento
- 2) Importe hasta el que se garantiza;
- 3) Otras condiciones especiales y/o adicionales:
 - 1) 31 de Mayo de 2021
 - 2) S/ 557,858.30 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 30/100 SOLES)
 - 3) NINGUNO

Agradeciéndoles tomar nota de la presente prórroga del plazo de nuestra garantía y de sus términos antes señalados, les saludamos.

Atentamente,

Thunderbird
Blanca
 14.01.21
 13:19

Karla Lucía León A.
 Karla Lucía León A.
 Sub Gerente Ejecutiva de Negocios - Banca Negocios
 CMI 45043005 / RUC 20100047218
 Área de Negocios de Banca Minorista

BANCO DE CREDITO DEL PERU
Julio César Bravo R.
 Julio César Bravo R.
 Sub Gerente Ejecutivo de Negocios - Banca Negocios
 CMI 78195275 / RUC 20100047218
 Área de Negocios de Banca Minorista

PRORROGA DE CARTA FIANZA BANCO
7912 (versión 17.12.07 - Servicio de Normas)

CMI 1481.058 - 31/01/2021 10:18:00 AM



6.5 Panel fotográfico.



Jaén: 12/06/2020, Pre auditoria SIC Cooperativa COOPVAMA



Jaén: 12/06/2020, Pre auditoria SIC Cooperativa COOPVAMA



Jaén: 15/06/2020, Capacitación a beneficiarios del sector distrito de Bellavista - Sector El Limón, en Cosecha Selectiva y Manejo de Despulpadoras, Socios de ECOFOREST



Jaén: 15/06/2020, Capacitación a beneficiarios del sector distrito de Bellavista - Sector El Limón, en Cosecha Selectiva y Manejo de Despulpadoras, Socios de ECOFOREST





Jaén: 20/06/2020, Capacitación en Trazabilidad del Café a equipo técnico, administrativo y contable de la Organización La Gran Reserva.



Jaén: 20/06/2020, Capacitación en Trazabilidad del Café a equipo técnico, administrativo y contable de la Organización La Gran Reserva.

